

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1137/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ frente a SOLUCIONES AVANZADAS DE MULTISERVICIOS SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“SENTENCIA Nº 127/2020

En la ciudad de Móstoles, a 9 de Junio de 2020.

FALLO

ESTIMAR la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Don José Alberto Hinojosa Sánchez contra Soluciones Avanzadas de Multiservicios, S.L.U., condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 1.636,40 euros brutos más el 10% de interés por mora de los conceptos salariales.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLUCIONES AVANZADAS DE MULTISERVICIOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diez de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.121/20)

